
**Programa estrategia o línea de trabajo:
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**

**Dirección operativa
SALUD PÚBLICA**

**Dimensión
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y
ZONOSIS**

Líder

Javier Darío Tabares Londoño

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo general.....	3
3. Objetivos específicos	3
4. Normograma y/o Normatividad Aplicable.....	4
5. Guías y Protocolos del Programa (Internos y Externos)	7
6. Componentes o Líneas de acción.....	8
7. Estructura organizacional.....	9
8. Recurso Humano	9
9. descripción de actividades	9
10. Indicadores: (bienestar, producto)	11
11. Población objeto	11
12. Sectores priorizados	11
13. Matriz actores involucrados (Internos y Externos)	12
14. Identificación y programación de actividades del programa.	12
15. Guías y protocolos del programa (externos documentos base).....	14
16. Formatos exclusivos utilizados en el programa (internos y/o externos).....	14
17. Relación de informes a presentar por programa	15
18. Relación de comités a los cuales pertenece el programa.....	15
19. Participación en las Políticas Públicas Municipales.....	15

1. Introducción

El municipio de Pereira presenta una moderada incidencia de enfermedades transmitidas por vectores. Ya que existen factores geográficos, climatológicos, culturales y sociales que en conjunto hacen parte de las condiciones para que se intensifiquen estas patologías como la malaria, el dengue, el zika y el Chikunguña, y otras que circulan en países vecinos que muy posiblemente aparezcan en los próximos días o meses en este territorio, convirtiendo al municipio en una zona endémica para estas patologías. Así mismo el municipio se encuentra por debajo de 2200 MSNM lo que hace que los vectores incriminados en la transmisión de patologías se proliferen en buenas condiciones, teniendo en cuenta también las malas prácticas comunitarias para la eliminación de los elementos que de alguna manera se convierten en criaderos potenciales del vector, en este sentido las campañas se orientan en especial a la prevención del zancudo *Aedes aegypti* transmisor del dengue, zika y Chikunguña, mediante acciones educativas que fortalezcan el actuar de cada individuo en donde se fomente el lavado de los tanques y la eliminación de elementos que puedan almacenar agua por más de cinco días. Igualmente se continúan con las acciones de control y prevención de zancudos en zona rural que pueden hacer transmisión de malaria y que por las condiciones del terreno hace también que su proliferación sea aún mayor.

Se hace énfasis en el drenaje de caños y otras fuentes de agua que puedan acumularse en esas zonas. El programa sigue adelantando jornadas educativas con el ánimo de involucrar a la comunidad en todos los procesos que ayuden al control de los vectores tanto intra como en el extra-domicilio. Estas patologías requieren diagnósticos oportunos y tratamientos precoces para cortar las cadenas de transmisión.

2. Objetivo general

Evitar la morbi-mortalidad por enfermedades transmitidas por vectores y contribuir a la disminución de las tasas de incidencia de las enfermedades propias del perfil epidemiológico y de otras infecciosas, parasitarias y controlables por acciones de saneamiento ambiental en el municipio de Pereira.

3. Objetivos específicos

- Contribuir a la prevención y al control de las Enfermedades Transmitidas por ETV.
- Contribuir en la reducción de las tasas de incidencia en ETV a nivel Municipal.

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

4. Normograma y/o Normatividad Aplicable

NORMA	ARTÍCULO DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>LEY 9ª DE 1979 (CODIGO SANITARIO NACIONAL)</p>	<p>ARTICULO 478.</p>	<p>En este título se establecen normas de vigilancia y control epidemiológicos para:</p> <p>a) El diagnóstico, el pronóstico, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y demás fenómenos que puedan afectar la salud;</p> <p>b) La recolección, procesamiento y divulgación de la información epidemiológica, y</p> <p>c) El cumplimiento de las normas y la evolución de los resultados obtenidos de su aplicación.</p>	<p>Toma de muestras de malaria a sintomáticos, diagnóstico y tratamiento oportuno.</p>
	<p>ARTICULO 479.</p>	<p>La información epidemiológica servirá para actualizar el diagnóstico y divulgar el conocimiento de la situación de salud de la comunidad, para promover la reducción y la prevención del daño en la salud.</p>	<p>La información que se genera de los casos reportados y de la investigación de estos es notificada a la oficina de epidemiología para su análisis.</p>
	<p>ARTICULO 488.</p>	<p>El Ministerio de Salud deberá:</p> <p>a) Establecer, organizar y reglamentar un sistema de auditoría para las profesiones médicas y paramédicas;</p> <p>b) Reglamentar la atención en casos de enfermedades infecciosas y los procedimientos para su prevención y control;</p> <p>c) Reglamentar los procedimientos de investigación, prevención y control de las zoonosis, fitonosis e intoxicaciones, previa consulta con los organismos especializados;</p> <p>d) Dictar las disposiciones necesarias para evitar que personas afectadas en su salud, cumplan actividades de las cuales pueda resultar riesgo para la salud de la comunidad;</p> <p>e) Tomar las medidas necesarias para evitar que productos industriales o residuos de su procesamiento tengan efectos nocivos para la salud;</p> <p>f) Fomentar las acciones de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles y demás que modifiquen cualquier condición de salud en la comunidad;</p> <p>g) Organizar y reglamentar el funcionamiento de un servicio de vigilancia y control epidemiológico en los puertos para personas, animales, plantas, casas, áreas portuarias, naves y vehículos terrestres, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional y con las necesidades del país, y</p> <p>h) Reglamentar la expedición de documentos que acrediten el estado de salud de los habitantes del país.</p>	<p>Ministerio de la protección social</p>
	<p>ARTICULO 489.</p>	<p>El Ministerio de Salud o su entidad delegada serán las autoridades competentes para ejecutar acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones.</p>	<p>Se presta el apoyo y la asistencia técnica necesaria en los terminales aéreo y terrestre, se instalan larvitrapas en centrales de abasto, y descargue de contenedores, para la detección de nuevas especies vectoras.</p>
	<p>ARTICULO 490</p>	<p>Los programas de saneamiento deberán orientarse a evitar que las áreas portuarias constituyan riesgos de infección o intoxicación para personas y animales, de contaminación o polución para naves y vehículos, y para que las naves o vehículos no constituyan riesgos de contaminación o polución para el área portuaria, aérea, acuática</p>	<p>Se da asistencia técnica para la instalación de larvitrapas tanto en el aeropuerto como en el terminal de transportes, para detectar nuevas especies vectoras</p>

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

		y terrestre o de infección o intoxicación para los trabajadores y residentes en ella.	incriminadas en ETV que lleguen al municipio.
Ley 715 de 2001	Artículo 42.	<i>Competencias en salud por parte de la Nación.</i> Corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de las siguientes competencias, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: 42.13 Adquirir , distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial.	Nación
	Artículo 43.	<i>Competencias de los departamentos en salud.</i> Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: 43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.	Departamentos
	Artículo 44.	<i>Competencias de los municipios.</i> Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.	Se hace educación casa a casa en las visitas de índice aéreo, los talleres en comunidad y centros educativos, igualmente se hace control con los depósitos encontrados al momento de la visita tanto en viviendas como en colegios.
DECRETO 3518 (09 de octubre de 2006)	Artículo 41. Medidas sanitarias	Con el objeto de prevenir o controlar la ocurrencia de un evento o la existencia de una situación que atenten contra la salud individual o colectiva, se consideran las siguientes medidas sanitarias preventivas, de seguridad y de control: d) Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios. Parágrafo 1°. Sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada. Parágrafo 2°. Las medidas de seguridad son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.	En las visitas se eliminan todos los elementos que puedan servir de cría de zancudos para evitar la transmisión en las comunidades.
	Artículo 45.	<i>Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios.</i> Consiste en las medidas y procedimientos existentes para el control o eliminación de agentes o materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios, presentes en las personas, animales, plantas, materia inerte, productos de consumo u otros objetos inanimados, que puedan constituir un riesgo para la salud pública. Incluyen desinfección, descontaminación, desisfestación, desinsectación y desratización.	Se hace la búsqueda activa de casos de malaria en las zonas de alto riesgo de transmisión. También se hace verificación de tratamiento y controles mensuales a los pacientes importados.

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

	Artículo 52	<p><i>Aplicación de medidas sanitarias.</i> Para la aplicación de las medidas sanitarias, las autoridades competentes podrán actuar de oficio, por conocimiento directo o por información de cualquier persona o de parte del interesado. Una vez conocido el hecho o recibida la información, según el caso, la autoridad sanitaria procederá a evaluarlos de manera inmediata y a establecer la necesidad de aplicar las medidas sanitarias pertinentes, con base en los peligros que pueda representar desde el punto de vista epidemiológico.</p> <p>Establecida la necesidad de aplicar una medida sanitaria, la autoridad competente, con base en la naturaleza del problema sanitario específico, en la incidencia que tiene sobre la salud individual o colectiva y los hechos que origina la violación de las normas sanitarias, aplicará aquella que corresponda al caso. Aplicada una medida sanitaria se procederá inmediatamente a iniciar el procedimiento sancionatorio.</p>	Se hace aplicación de medidas sanitarias en atención a solicitudes de la comunidad, y en visitas se levantan actas para mejorar condiciones sanitarias en lo que tiene que ver a ETV.
Decreto 3039 de 2007.	CAPITULO VI Responsabilidades de los actores del sector salud de la Nación	<p>Sin perjuicio de las competencias establecidas en las normas legales, corresponde a la Nación-Ministerio de la Protección Social asumir, frente al Plan Nacional de Salud Pública, las siguientes responsabilidades:</p> <p>11. Garantizar la conservación y red de frío y distribuir los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI, y los medicamentos e insumos críticos para el control de vectores, tuberculosis y lepra. Estrategias para disminuir los riesgos para las enfermedades transmisibles y las zoonosis.</p>	El programa suministra los medicamentos maláricos a la ESE salud Pereira y principales centros clínicos de la ciudad.
	Línea de política número 1. Promoción de la salud y la calidad de vida.	a) Desarrollar estrategias intersectoriales y de base comunitaria para mantener el control de las poblaciones de vectores y reservorios.	En este sentido se realiza estrategias de intervención encaminadas a cambiar conductas frente a las ETV, tales como talleres lúdicos, intervención de la mano con la comunidad.
RESOLUCIÓN 1841 DE 2013 (Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.)	8.1.3.1.2. Objetivos del componente	d) Intervenir los determinantes sanitarios y ambientales que afectan la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción y de compañía, lo mismo que los relacionados con la fauna silvestre.	Se hace tratamiento de criaderos de zancudo anofeles, se hace acompañamiento comunitario para la intervención de estos.
	8.6.4.3.2. Objetivos del componente	a) Reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por vectores (malaria, dengue, leishmaniasis, enfermedad de Chagas) producto de su discapacidad, mortalidad y morbilidad.	Se ha logrado mantener en cero (0) la mortalidad por malaria y menor a dos (2) la tasa de mortalidad por dengue. El Municipio se ha logrado mantener en zona de seguridad según perfil epidemiológico.
	8.6.4.3.3. Metas	<p>a) Estrategia de gestión integrada para la vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las ETV y Zoonosis implementada intersectorialmente en todo el territorio nacional.</p> <p>d) Reducción y/o mantenimiento de la letalidad por dengue grave a <2 % al año 2021 en la nación, departamentos, distritos y municipios.</p> <p>e) Reducir en un 80% la mortalidad por malaria en todas las entidades territoriales de manera progresiva y sostenida durante el periodo 2012-2021.</p> <p>f) Reducir en un 30% la letalidad por Enfermedad de Chagas agudo en todas las entidades territoriales del país de manera progresiva y sostenida durante el periodo 2012-2021.</p> <p>g) Certificación internacional de la interrupción de la transmisión de T. Cruzi por vectores domiciliados en el 40% de los municipios endémicos y en el 60% restante, en proceso de certificación.</p> <p>h) Reducción progresiva y sostenida del número de muertes por</p>	<p>a) Se ha logrado tener avances significativos en los avances de la Estrategia de control integrado de prevención del dengue, se ha desarrollado la estrategia como prueba piloto en el barrio el Dorado y El Remanso.</p> <p>d) Se ha mantenido menor a dos la tasa de incidencia en la ciudad de Pereira.</p> <p>e) No se han presentado muertes por malaria autóctona.</p> <p>f) No se han registrado casos de Chagas en el municipio.</p> <p>g) No se ha detectado T. Cruzi en el municipio.</p>

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

		leishmaniasis visceral en un 50% en todas las entidades territoriales durante el periodo 2012-2021.	h) No se han presentado casos de leishmaniasis autóctona en el municipio de Pereira.
	8.6.4.3.4. Estrategias	<p>a) Gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de estrategias intersectoriales de entornos saludables en los ámbitos de vivienda y escolar, mejoramiento de vivienda y la metodología COMBI en los ámbitos institucional y comunitario, articuladas con los sectores salud, vivienda, educación, cultura, ambiente, agricultura, industria y comercio y turismo, organizaciones sociales y comunitarias para las ETV. • Desarrollo de acciones preventivas de la exposición a factores de riesgo de las ETV y zoonosis en el ámbito individual y laboral, familiar y comunitario en grupos poblacionales focalizados y el correspondiente control sostenible de focos de las ETV, articulado a los sectores de salud, trabajo, ambiente, vivienda, minas, agricultura, turismo, transporte y organizaciones sociales y comunitarias. • Organización o reorganización de los programas de promoción, prevención y control de las ETV y zoonosis, en los niveles nacional, departamental, distrital y de los municipios categoría especial, 1, 2 y 3, orientando la gestión de los recursos (humanos, logísticos, insumos críticos, medicamentos y financieros) de manera eficiente y efectiva. • Articulación del programa de promoción, prevención y control de las ETV y zoonosis a la estrategia de atención primaria en salud y el fortalecimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad, que garantice la atención integral de pacientes por ETV y Zoonosis (detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación) con acceso, oportunidad y calidad. • Implementación de las estrategias específicas de atención primaria con el desarrollo del componente comunitario para la atención, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis. • Generación de capacidades específicas del talento humano del programa para el desarrollo de la Estrategia de Gestión Integrada, articulando actores del sistema de educación superior y de formación para el trabajo. • Fortalecimiento de la inteligencia epidemiológica para el análisis integrado de información (morbí-mortalidad, agentes etiológicos, factores de riesgo –incluye entomología, reservorios u otros) que permita predecir, focalizar y estratificar las enfermedades emergentes, reemergentes, inmunoprevenibles y endemo epidémicas, articulando los sectores de salud, ambiente, transporte y agricultura. 	<p>*Se hacen actividades conjuntas con el programa de entornos saludables en los ámbitos institucional y comunitario con el ánimo de lograr cambios conductuales en los habitantes de los sectores menos favorecidos.</p> <p>* Se cuenta con 8 puestos de información comunitaria de malaria en Caimalito para la prevención e información a la comunidad, igualmente se hacen talleres en prevención de malaria y dengue en comunidad, instituciones, y centros educativos.</p> <p>*En cuanto a malaria se hace diagnóstico y tratamiento oportuno en visitas y en la Secretaría, y para dengue se hace captación de casos en visitas</p> <p>*Se desarrollan estrategias encaminadas al manejo y control de las ETV, para malaria se tienen los puntos de muestreo y las visitas en zonas de alto riesgo y para dengue las visitas de índices aélicos, y la EGI.</p> <p>*Se tiene un marco referencial para el desarrollo de la EGI en Pereira, se deberá continuar hasta aplicarla en todo el municipio.</p> <p>*Se realiza análisis de los casos mediante mapas entomológicos de los lugares involucrados, de los índices, de los criaderos, y zonas de alto riesgo tanto de malaria como de dengue.</p>

5. Guías y Protocolos del Programa (Internos y Externos)

- RESOLUCIÓN 2257 DE 2011 (junio 14) Por la cual se adoptan los Protocolos y Guías para la Gestión de la Vigilancia en Salud Pública, las Guías de Atención Clínica Integral y las Guías de Vigilancia Entomológica y Control para las Enfermedades Transmitidas por Vectores

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

- Protocolos y guías para la gestión de la vigilancia en salud pública, atención clínica integral y control vectorial de las enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, malaria, leishmaniasis y Chagas).

6. Componentes o Líneas de acción

LÍNEAS DE TRABAJO ETV		
LÍNEA 1. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de índices aélicos • Visita a establecimientos especiales • Visitas de reporte de casos • Búsqueda activa de casos de malaria • Perifoneos • Atención de molestias y solicitudes • Fijado de afiches • Entrega de volantes • Toma de muestras para malaria • Toma de controles a pacientes malaria 	TÉCNICOS
LÍNEA 2. EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres en centros educativos • Talleres en comunidad • Creación de redes de apoyo • Actividades lúdicas con juegos • Presentación con títeres • Servicio social en Instituciones educativas • Plan padrino 	TÉCNICOS
LÍNEA 3. ENTOMOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Captura de larvas • Captura de adultos • Identificación de especies • Pruebas de susceptibilidad • Mapas de infestación vectorial malaria • Mapa de índices aélicos • Mapas de ubicación de casos • Informes entomológicos 	TÉCNICOS Y ENTOMÓLOGO
LÍNEA 4. CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de criaderos malaria • Tratamiento de sumideros en vía pública • Abatización de depósitos • Fumigación espacial con equipo montado en vehículo • Fumigación con motomochila • Fumigación con termonebulizadora • Fumigación residual con bomba • Intervención física a criaderos • Entrega de toldillos 	TÉCNICOS
LÍNEA 5. ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica a IPS´s de municipio 	ENFERMERO

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al reporte de casos 	
<p>LÍNEA 6. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a planes de acción y territorial • Evaluaciones trimestrales • Inventario de insumos (medicamentos, toldillos, insecticidas, combustibles, elementos de protección) • Informes de consumo de insecticidas, medicamentos y toldillos • Filtrado de casos para investigaciones de campo • Visita a laboratorios clínicos • Respuesta a solicitudes (SAIA y Correos electrónicos) • Reuniones de equipo de trabajo • Reuniones de equipo de trabajo • Programación de actividades individuales y colectivas. • Unidades de análisis • Capacitación a funcionarios • Auditorías de campo a funcionarios • Calibración de máquinas de fumigación • Solicitudes de insecticidas y medicamentos • Actualización de matriz de seguimiento al programa • Revisión de informes mensuales de contratistas para pagos • Revisión y ajuste de necesidades para compras (Insumos y máquinas) • Actualización de matriz de seguimiento a coordinadores (mesa de transmisibles) 	<p>COORDINADOR DEL PROGRAMA Y PROFESIONAL DE APOYO</p>

7. Estructura organizacional

El programa se encuentra dentro de la dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Recurso Humano

El Programa Enfermedades Transmitidas por Vectores está conformado por: Coordinador, un biólogo, dos profesionales de apoyo y once técnicos.

9. descripción de actividades (descripción general de actividades e identificación del momento del ciclo vital de los individuos, donde aplica al programa)

Abatización de viviendas
Actividades lúdico-pedagógicas ETV
Ajuste de casos Malaria

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

Ajuste de casos notificados en IPS
Asistencia técnica a IPS-vectores
Atención de molestias sanitarias
Atención solicitudes por vectores
Capacitaciones Recibidas
Captura de vectores
Captura y Conteo Larvas
Casas índices aéxico
Casas visitadas malaria
Comunicados de prensa
Construcción y actualización de mapas
Controles a pacientes malaria
Creación red de apoyo
Eliminación Criaderos Dengue
Entrega de toldillos
Fumigación (instituciones municipales)
Fumigación (viviendas) bomba
Fumigación (viviendas) ULV
Identificación de especies vectoras (Larvas-Adultos)
Instalación larvitrapas vigía
Investigación de focos Dengue
Investigación de focos Malaria- casos
Jornada integral de P y P en salud del medio ambiente
Jornada masiva salud pública
Jornadas de Apoyo
Monitoreo Red de Apoyo 1er. Vez Año
Monitoreo Red de Apoyo repetido
Monitoreo y tratamiento de criaderos anophelinos
Muestras leídas
Muestras tomadas (gota gruesa)
Perifoneo
Piezas comunicacionales
PRUEBAS BIOLÓGICAS
Reportes dengue visitados

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

Reunión de Equipo ETV
REUNION CON COMUNIDAD
Reunión con comunidad 1er vez año
Reunión de comunicaciones
Sumideros inspeccionados
Suministro de medicamentos
Supervisión Larvitrapas
Taller ETV Radial o TV
Taller ETV y/o manejo adecuado desechos sólidos
Tratamiento Sumideros
Visitas a establecimientos especiales
Visitas a laboratorios clínicos
Visitas de campo a casos notificados-ETV
Visitas de campo fallidas a casos notificados-ETV
Visitas de control a pacientes malaria
Visitas por reporte de Chikungunya
Visitas por reporte de Dengue
Visitas por reporte de malaria
Visitas por reporte de zika
Viviendas fumigadas ULV

10. Indicadores: (bienestar, producto)

- Mantener igual o menor a 2% la letalidad por dengue
- Mantener en cero (0) la mortalidad por malaria autóctona

11. Población objeto

Las actividades del programa están dirigidas a toda la población del municipio de Pereira.

12. Sectores priorizados

Comunas: Villa Santana, Río Otún, Villavicencio, Oriente, Boston, Cuba, Consota, Olímpica, Ferrocarril; san Joaquín, Perla del Otún, El Oso, San Nicolás, El Rocío, Del Café, El Poblado,

Corregimientos: Puerto Caldas, Morelia, Altagracia, Arabia, Cerritos, Caimalito

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

13. Matriz actores involucrados (Internos y Externos)

NOMBRE DEL ACTOR	INTERÉS	PRODUCTOS ESPERADOS
ATESA DE OCCIDENTE	Coordinar acciones de recolección de inservibles en zonas priorizadas.	Participar en promoción y visitas en los sectores a realizar la actividad.
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL PROGRAMA ETV	Coordinar acciones entre municipios vecinos, articular acciones desde el comité metropolitano de ETV.	Realizar acciones que permitan el control de las patologías en localidades vecinas, y articular el trabajo comunitario en una misma información. Coordinar y acordar el suministro de insumos para el programa desde el Ministerio de Salud.
ESE SALUD PEREIRA	Articular acciones para la toma de muestra a sintomáticos en los diferentes puestos de salud del municipio.	Toma de gota gruesa a sintomáticos en los sectores priorizados del municipio.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Coordinar acciones para trabajo comunitario en zonas priorizadas	Realizar talleres en prevención de dengue, zika y chikv a estudiantes. Realizar visitas en diferentes sectores con estudiantes para control de infestación de vectores.

14. IDENTIFICACION Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

14.1 De acuerdo a línea operativa del plan decenal de salud publica

1. Promoción de la salud

- Levantamiento de índices aéricos
- Visitas a establecimientos especiales
- Visitas de reporte de casos
- Búsqueda activa de casos de malaria
- Perifoneo
- Atención a molestias y solicitudes
- Fijado de afiches
- Entrega de volantes
- Toma de muestras para malaria
- Toma de controles a pacientes malaria

2. Gestión del riesgo en salud

- Levantamiento de índices aéricos

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

- Visitas de reporte de casos
- Búsqueda activa de casos de malaria
- Toma de muestras para malaria
- Toma de controles a pacientes malaria
- Tratamiento de criaderos malaria
- Tratamiento de sumideros en vía pública
- Abatización de depósitos
- Fumigación espacial con equipo montado en vehículo
- Fumigación con motomochila
- Fumigación con termonebulizadora
- Fumigación residual con bomba
- Intervención física a criaderos
- Entrega de toldillos

3. Gestión de la Salud Pública

- Auditoría a las ips
- Intervenciones colectivas
- Estrategia de gestión Integrada (EGI)
- Seguimiento a planes de acción y territorial
- Evaluaciones trimestrales
- Inventario de insumos (medicamentos, toldillos, insecticidas, combustibles, elementos de protección)
- Informes de consumo de insecticidas, medicamentos y toldillos
- Filtrado de casos para investigaciones de campo
- Visita a laboratorios clínicos
- Respuesta a solicitudes (SAIA y Correos electrónicos)
- Reuniones de equipo de trabajo
- Reuniones de equipo de trabajo
- Programación de actividades individuales y colectivas.
- Unidades de análisis
- Capacitación a funcionarios
- Auditorías de campo a funcionarios
- Calibración de máquinas de fumigación
- Solicitudes de insecticidas y medicamentos
- Actualización de matriz de seguimiento al programa
- Revisión de informes mensuales de contratistas para pagos

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 28 de septiembre de 2020

- Revisión y ajuste de necesidades para compras (Insumos y máquinas)
- Actualización de matriz de seguimiento a coordinadores (mesa de transmisibles)

15. GUIAS Y PROTOCOLOS DEL PROGRAMA (EXTERNOS DOCUMENTOS BASE)

15.1 Guías

Malaria, dengue, zika, chikunguña, leishmaniasis, Chagas, fiebre amarilla

15.2 Protocolos

Malaria, dengue, zika, chikunguña, leishmaniasis, Chagas, fiebre amarilla

16. Formatos exclusivos utilizados en el programa (internos y/o externos)

Acta de visita de búsqueda activa de casos y control de malaria
Consolidado de identificación de material entomológico
Control de positivos (Malaria)
Control de fumigación - máquina London Fog
Registro de entrega de material entomológico
Registro de entrega de material entomológico para identificación
Acta de entrega de medicamentos
Entrega de Toldillos
Ficha de investigación de campo - ETV
Resumen de fumigaciones de viviendas
Información de índices aélicos y caracterización de criaderos
Acta de inspección de larvas y adultos - Aedes
Acta de inspección de larvas y adultos - Anopheles
Programación de talleres de ETV en instituciones
Aplicación de larvicidas en sumideros de vía pública
Examen de gota gruesa
Visita laboratorios clínicos

17. Relación de informes a presentar por programa

Se realiza entrega de informes trimestrales:

- Análisis de situación de salud
- Informe trimestral de gestión (RESULTADOS INSTITUCIONALES Y RESULTADOS Y AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)
- Informe de gestión MINSALUD

18. Relación de comités a los cuales pertenece el programa

Comité Metropolitano de ETV

19. Participación en las Políticas Públicas Municipales

Política de Primera, segunda infancia y adolescencia